

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.957, interpuesto por «Hijos de Aristondo, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en 19 de diciembre de 1972, desestimando recurso de alzada contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao de 30 de septiembre de 1969, sobre aforo de una prensa rápida.

Recurso número 301.960, interpuesto por «Deportes Cimarra, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 15 de noviembre de 1972, desestimatoria de recurso de alzada contra resolución de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II de fecha 8 de octubre de 1971, dictada en expediente de reclamación por daños; así como contra la desestimación tácita de recurso de reposición deducido contra aquélla.

Recurso número 301.964, interpuesto por «La Ibérica, S. A.», contra Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de diciembre de 1972 por la que se suprime el apartado d) del epígrafe 9.572 de las tarifas del Impuesto Industrial Licencia Fiscal.

Recurso número 301.967 interpuesto por don Antonio Capdevila Curia contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Lérida, de 14 de septiembre de 1971, relativo a aprehensión de automóvil.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—2.607-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Orts Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del excelentísimo señor Ministro Secretario General del Movimiento a la petición del recurrente sobre reconocimiento de los derechos dimanantes de su condición de funcionario del Movimiento a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el

número general 504.642 y el 91 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 7 de marzo de 1973.—El Secretario, José Benítez.—2.629-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vicente Gaitano Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.751 y el 128/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1973.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.533-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ortega García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 9 de febrero de 1973, sobre expediente disciplinario; pleito al que ha correspondido el número general 504.736 y el 123 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.530-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernández Rivero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del señor Ministro Secretario general del Movimiento, sobre reconocimiento de derechos dimanantes de su condición de funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 504.772 y el 135/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.539-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Natividad Errasti y Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno sobre rectificación de la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio), sobre clasificación del recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 504.760 y el 131/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.536-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Gandullo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución municipal de fecha 16 de febrero de 1972, sobre pensión de jubilación, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número general 504.754 y el 129/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.534-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Prada Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas; pleito al que ha correspondido el número general 504.748 y el 127/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.532-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Cambeses Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del señor Ministro Secretario general del Movimiento, sobre reconocimiento de derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento; pleito al que ha correspondido el número general 504.775 y el 136/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.510-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Celestina Nieves Herrero Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del señor Ministro Secretario general del Movimiento, sobre derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento; pleito al que ha correspondido el número general 504.769 y el 134/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.509-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Tardaguila y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministro Secretario general del Movimiento, sobre reconocimiento de derechos como funcionarios del Movimiento; pleito al que ha correspondido el número general 504.781 y el 138/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.512-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Jiménez Castro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del señor Ministro Secretario general del Movimiento, sobre reconocimiento de derechos dimanantes de su condición de funcionarios del Movimiento; pleito al que ha correspondido el número general 504.788 y el 140/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.514-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Pérez Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del señor Ministro Secretario general del Movimiento, sobre reconocimiento de derechos como funcionarios del Movimiento; pleito al que ha correspondido el número general 504.794 y el 142/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.516-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Suárez Pelegrín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de diciembre de 1972, sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 504.757 y el 130/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.535-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Ropiñón Ropiñón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad desestimatoria por silencio administrativo, sobre abono de cantidades; pleito al que ha correspondido el número general 504.763 y el 132/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.537-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Faustino González Constenla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 9 de febrero de 1973, sobre derecho a percibir premio por particular preparación; pleito al que ha correspondido el número general 504.766 y el 133/73 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1973.

Madrid, 8 de marzo de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.538-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 24 de los de Barcelona, con sede en Hospitalet, en auto dictado en expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Miguel Roura Fantoba, comerciante individual con domicilio comercial en San Baudilio de Llobregat, calle Ramón Estruch, número 30, dedicado a la fabricación de prendas de vestir para niños, por el presente se hace público que con esta fecha se ha acordado convocar a Junta general de acreedores del antes nombrado comerciante, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiseis de abril, a las doce horas, previéndose a todos los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley de Suspensión de Pagos, apercibiéndoles que en la próxima convocatoria quedará aprobado el convenio simplemente con el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, después de deducir los créditos preferentes que en la misma hagan uso de su derecho de abstención.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente en Hospitalet a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial.—2.678-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» contra don Fernando Escabia Costa, por el presente se saca a pública subasta por primera vez término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué la cantidad de quinientos cuatro mil pesetas, la siguiente finca-piso hipotecado en aquella escritura:;

«Número 8: Piso entresuelo, puerta 4.ª, en la primera planta alta de la casa sita en la Rambla de la Montaña, número 69 —barrio de San Andrés de Palomar— de la ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios y pequeña terraza descubierta. Tiene una superficie útil de 58 metros 18 decímetros cuadrados, más 1,80 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y el piso entresuelo; primera; izquierda, entrando, vuelo de un patinejo, piso entresuelo 3.ª rellano de la escalera y vuelo de patio de luces; derecha, vuelo de la terraza descubierta del piso bajo, 1.ª; fondo, vuelo de un patinejo y finca de don Francisco Fargas; arriba, el piso 1.ª cuarta, y abajo, el piso bajo 1.ª. Tiene asignado un coeficiente de 4,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Barcelona al tomo 1.221, libro 865 de San Andrés, folio 82, finca número 52.957, inscripción 1.ª»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados —Salón de Victor Pradera número 1— el día once de mayo próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.728-E.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 8/1971, a instancia del Procurador señor Olivares, en representación de «Multiversora, S. A.», contra don Aurelio Sánchez García, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca propiedad de dicho demandado, bajo las condiciones que también se especifican, para cuyo remate se señala el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1).

«Piso primero, letra C, de la casa número 34 del paseo de Perales, de esta capital, que ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina; linda: por su frente o Sur, con hueco de la escalera y relleno de la misma en cinco metros de longitud y con los dos patios laterales, del inmueble en línea recta oblicua de dos metros de longitud; al Este, con patio lateral en 7,40 metros de longitud; al Norte, con el resto de la finca del que se segregó el solar de la casa en 7,70 metros de longitud, y al Oeste, patio lateral de la casa en 7,40 metros de longitud. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 761, folio 211, finca 16.484.»

Tasada pericialmente en cuatrocientas mil pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 400.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1973. El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—3.244-C.

MANRESA

«Bruke Ibérica, S. A.»

El señor Juez de Primera Instancia del partido ejerciente en auto de esta fecha dictado en el procedimiento seguido conforme al artículo 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sala de Juntas del Ilustre Colegio de Procuradores de Manresa, Bajada de la Seo, sin número, el día veinticinco de abril próximo y hora de las once de primera convocatoria y para el día veintisiete del propio mes y a la misma hora en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente orden del día: 1.ª Propuesta sobre modificación del artículo 3 de los Estatutos al objeto de trasladar el domicilio social. 2.ª Acción de responsabilidad contra el Consejero don Mariano del Río Salomón. 3.ª En su caso, acción de responsabilidad contra otro y otros Administradores que pudieran ser culpables de la liberación actual de la Empresa y del incumplimiento de las obligaciones contraídas. 4.ª Facultar a quien proceda para entablar en nombre de la Sociedad las acciones judiciales a que, en su caso, hubiere lugar. 5.ª Designación de uno o dos miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, con el fin de realizar una revisión de la contabilidad de la Empresa, estableciendo el balance que proceda. 6.ª Aprobación del acta de la Junta.

Se hace saber a los accionistas que la mencionada Junta estará presidida por don José María Manubéns Piqué, con domicilio en Manresa, plaza Independencia, número 1.

Lo que en cumplimiento de dicha resolución se hace público para general conocimiento.

Dado en Manresa a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial.—2.854-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 307 de 1972, obran autos en juicio especial ejecutivo y de apremio regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Juan Gaya Mayol, en nombre y representación de don Melchor Llabrés Pol y doña Catalina Pons Jaume, contra don Miguel Amengual Garreta, en los cuales tengo acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes que fueron objeto de hipoteca y que a continuación se relacionan, cuya hipoteca, constituida en escritura otorgada el día 1 de junio de 1966 ante el Notario de esta ciudad don Rafael Losada Perujo, es

ahora objeto de ejecución, habiéndose señalado para el remate el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Santa Catalina Thomas, sin número, Palacio de Justicia, y la que se registrá bajo las siguientes

Condiciones

- 1.ª La subasta se efectuará por lotes separados, comprensivo cada lote de los bienes que más abajo se relacionarán.
- 2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta.
- 3.ª No se admitirán posturas que no cubran el total precio fijado como tipo para la subasta en la referida escritura de constitución de la hipoteca y que después se indicará.
- 4.ª Las adjudicaciones podrán hacerse a calidad de poder ceder el remate a tercero.
- 5.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente indicado.
- 6.ª Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los licitadores interesados, para que puedan examinarlas, y entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y no pudiendo exigir ningunas otras.
- 7.ª Las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferencias al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que de la subasta se obtenga.

Bienes objeto de la subasta

Las partes de aprovechamiento independientes que después se dirán, y que corresponden a la siguiente finca:

«Edificio que consta de planta baja integrada por un sótano, local comercial, pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto o ático y una cubierta de azotea en la que existen tendeceros individuales y depósitos de agua. Ocupa una superficie edificada en planta baja de trescientos setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y en plantas superiores, de ciento setenta y un metros cuadrados, y tiene un patio interior de luces y un patio exterior al fondo, cuya planta constituye una terraza impracticable y no susceptible de edificación. Linda, al frente, con la calle 247, en la que se halla señalada con los números 16, 18 y 18.ª; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con los respectivos solares 4 y 6 de la urbanización Ca'n Capiscol, de que procede, y al fondo, con terrenos de Ca'n Fossier. Se halla edificado sobre el solar número 5 del plano de urbanización, finca Ca'n Capiscol, término de esta ciudad, que tiene los linderos indicados, con una cabida de trescientos setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, hallándose la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 245 del tomo 2.750 del archivo, libro 11 de Palma. Sección III, finca 592, inscripción 1.ª.»

Siendo dichas partes de aprovechamiento independientes de la anteriormente descrita finca objeto de subasta las siguientes:

Lote 1.º Número uno. Local comercial único de la planta baja señalado con los números 16 y 18.ª de la calle 247, que mide trescientos sesenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda, al fre-

te, con dicha calle; derecha, con el solar número 4; izquierda, con el solar número 6; fondo, con terrenos de Ca'n Fossier. parte superior con el piso primero y la terraza que constituye la planta del patio exterior, e interiormente, linda con zaguán hueco de la escalera y patio interior. Le corresponde en la comunidad horizontal una cuota del diez por ciento. Inscrita en la Sección III, tomo 3.036, libro 115, folio 145, finca 6.036, inscripción segunda. Justipreciada a efectos de la subasta en la cantidad de seiscientas mil pesetas (600.000 ptas).

Lote 2.º Número cuatro. Vivienda derecha del piso segundo, que mide en cubierto setenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados y, en galería, ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la calle 247; a la derecha, con solar número 4; a la izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta, hueco de escalera y patio inferior; al fondo, con patio exterior, y por las partes superior e inferior, con las correlativas viviendas derecha de las respectivas plantas. Le corresponde en la comunidad una cuota del nueve por ciento. Inscrita al tomo 3.036, sección III, libro 115, folio 157, finca número 6.042, inscripción segunda. Justipreciada a efectos de la subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 ptas).

Palma de Mallorca a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ramón Montero Fernández Cid.— 2.835-C.

SANTA MARIA DE GUIA

Don Ruperto Martínez Morales, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente registrado al número 34 del año en curso para la declaración de fallecimiento de doña María Dolores García Delgado, la cual emigró a la República de Cuba hace más de cincuenta años, no habiéndose tenido noticias de la misma desde hace más de doce años, siendo promovida dicha declaración por su hermano don Juan Dolores García Delgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa María de Guía a doce de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—2.793-E. 1.ª 5-4-1973

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200/72, a instancia de don Joaquín Sánchez Tarín, contra don Manuel Pastor Lladosa y doña María Badenes Andréu, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, en un solo lote, y el precio de su valoración que consta en la escritura de reconocimiento de deuda con hipoteca, que obra en autos, los siguientes ir muebles embarcados en este juicio:

«Casa situada en la vega de esta ciudad de Valencia, partida de estús o Zafranar, con fachada a la calle de Florida hoy de Micer Rabasa, señalada con el número diecisiete, hoy quince, compuesta de planta baja con corral, y comprende una superficie de noventa metros cuadrados, lindante: por la derecha entrando, con casa de Ubaldo Delgado izquierda, la de Modesto García, hoy del propio comprador, y espaldas, con la de Fernando Ferrando. Inscrita en el Registro de Valencia-Occidente al tomo 14 libro 7 de

afueras, folio 113 vuelto, finca 182, inscripción cuarta. Valorada en 231.500 pesetas.

Planta baja destinada a fines industriales, sin distribución interior, ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, y linda: por frente, calle de Micer Rabasa; derecha, entrando, de don Ricardo Lluch Aleixandre; izquierda, don Francisco Albors Gimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 701, libro 50, Sección 3.ª de afueras, folio 56, finca 3.524, inscripción 1.ª Valorada en 382.500 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número uno, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y retrete de servicio; ocupa una superficie útil de noventa y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y construida de ciento veintinueve metros cuadrados, y linda: frente, calle de Micer Rabasa; derecha, entrando, de don Ricardo Lluch Aleixandre; izquierda, Francisco Albors Gimeno, y fondo, con parte de los mismos señores Albors y Lluch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 701, libro 50, Sección 3.ª de afueras, folio 50, finca 3.525, inscripción 1.ª Valorada en 312.000 pesetas.»

Total 926.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día tres de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; y entendiéndose dicha fecha con relación al corriente año.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores no exceptuados por la Ley, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y no tendrán derecho a exigir ningún otro título que los obrantes en las actuaciones.

Los gastos de la subasta y los inherentes al remate serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Valencia a diez de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—2.840-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CABALLERO CABALLERO, Juan; hijo de Luis y de Petronila, natural de Valle de la Serena (Badajoz), vecindado en Gallarda (Vizcaya), soltero, de veinte años, armador, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presuntos delitos de

deserción y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(824.)

MEDINA GARCIA, José; hijo de Cayetano y de Matilde, natural de Gor (Granada), soltero, soldador, de veintitres años, estatura 1,870 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona); procesado en causa número 109 de 1973 y encartado en expediente número 413 de 1972; comparecerá ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, en Barbastro (Huesca), dentro del término de quince días.—(826.)

SENDINO RUIZ, Javier; hijo de Isidoro y de Emerenciana, natural de Pedrosa del Príncipe (Burgos), soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Burgos, calle Juan XXIII, número 2; procesado en sumario número 44 de 1973 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, en Araca (Vitoria).—(825.)

DEL CASTILLO RIVAS, Félix; hijo de Félix y de Elena, natural de Granada, soltero, recepcionista, estatura 1,75 metros, con documento nacional de identidad número 24.284.663; al que se instruye expediente por haber faltado a concentración en su llamamiento; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 1.011, en Palma de Mallorca.—(823.)

MENDIZABAL BENITO, Eustaquio (a) «Txiki»; hijo de José y de María Aranzazu, natural de Isasondo (Guipúzcoa), soltero, de veintiocho años, y

LABORDETA VERGARA, José María (a) «Lusia»; hijo de Juan y de María Dolores, natural de Lezo (Guipúzcoa), soltero, delineante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Lezo.

Procesados por el presunto delito de terrorismo en sumario 201 de 1972; comparecerán en término de diez días ante Juzgado Militar Especial de la Plaza de San Sebastián.—(800.)

Juzgados civiles

QUESADA GONZALEZ, Antonio; natural de Jaén, hijo de Manuel y de María, soltero, carniceiro, de cincuenta años, vecino de Madrid; procesado en expediente número 733 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(820.)

DOMINGO MILLAN, José Luis; natural de Alcoy (Alicante), soltero, decorador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carmen, 33, pensión Paloma de Valencia; procesado en causa número 66 de 1972 por corrupción de menores; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(815.)

GRIMALTOS SUBERO, María; nacida el 17 de agosto de 1949 en Barcelona, soltera, sus labores, hija de José y de María, vecina de Valencia, domiciliada últimamente en calle Remolcador, número 6, puerta cuarta; penada en diligencias preparatorias número 100 de 1972 por resistencia a la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(822.)

MORTE ECHERARES, Josefa; natural de Tarragona, hija de Vicente y de Amparo, de veintitún años, sus labores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Martín, número 98; procesada en sumario número 50 de 1971 por robo; com-

parecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de diez días.—(819.)

MERINO MEGINO, Pedro; natural de Ponferrada (León), soltero, electricista, de dieciocho años, hijo de Cristóbal y de Isabel, domiciliado últimamente en plaza del Teatro, número 36, 3.º de Barcelona; procesado en causa número 120 de 1972 por prostitución; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona dentro del término de diez días.—(816.)

QUIROGA VAZQUEZ, María Emma; natural de Monforte de Lemos (La Coruña), hija de Rafael y de Mercedes, casada, sus labores, de veintiséis años, vecina de Santander; procesada en expediente número 811 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(821.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1973, Aatu Antero Puranen.—(714.)

El Juzgado Permanente del Arsenal de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1971, José A. Suárez González.—(753.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1973, Luis Hoyos Cabarena.—(752.)

Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 281 de 1963, del Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, Jaime Simó Gil.—(814.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1972, Virginio Raso Laborda.—(817.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario de urgencia número 23/73, por hurto con abuso de confianza, en el cual acordé expedir el presente por el que se cita al súbdito marroquí Mustapha El Ghrib, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído.

Dado en Torrelavega a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente García.—(705.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción de este Juzgado número 15 de Barcelona en diligencias previas que se siguen ante el mismo con el número 1.106 de 1972, sobre lesiones a El Hadi Kaddour Mimoun, en accidente de circulación ocurrido el día 27 de noviembre de 1972, se notifica por medio de la presente al referido perjudicado El Hadi Kaddour Mimoun, que tenía su domicilio el día del hecho en Pistas de Auto-Choque de la calle Prim, y actualmente en ignorado paradero, que por auto de 20 de diciem-

bre último se acordó fijar en 3.000 pesetas la cantidad máxima que dicho perjudicado puede reclamar por las lesiones de referencia, a cargo de la Compañía de Seguros Plus Ultra, por haberse estimado que los hechos no eran constitutivos de delito, y acordado el archivo de las diligencias en su consecuencia, y se le requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de testimonio del auto de referencia, para que pueda ejercitar en la vía correspondiente su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(692.)

*

En virtud de lo acordado en las diligencias previas que con el número 91 de 1973 se siguen en este Juzgado, por desaparición de los súbditos franceses Leo Bouquin Lienen y Theophile Gilles Patrich Bruno, por la presente se hacen los ofrecimientos de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demas concordantes, a los padres o herederos legítimos de Leo Bouquin Lienen, nacido el 19 de abril de 1953 en 93 La Courneune (Francia) y vecino de dicha ciudad en 50 avenue General Lechen, con pasaporte expedido por la República Francesa número 93-11760-B71.

Dado en Vélez-Málaga a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—(790.)

*

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 23/73, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 31 de enero último, sobre las diez quince, en el kilómetro 2.700 de la carretera CA-610, al colisionar los vehículos CA-57.199 y 3.098-A-J92, se ha acordado en esta fecha requerir al conductor y propietario de este último vehículo, Zineddin Abdallah, de cuarenta y nueve años de edad, casado, mecánico, hijo de Abdallah y de Fátima, natural de Douarda Adar (Marruecos) y domiciliado en 3 rue Henri Poincaré, 92 Clichy (Francia) para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Puerto Real a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(684.)

*

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 192 de 1973, sobre hurto, por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad don Antonio del Moral Martín, por el presente se cita ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, a fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al perjudicado en dichas diligencias, James Saville, de cincuenta y seis años de edad, jubilado, hijo de Willie y Ann Isabelle, con domicilio en 203 Canterbury, avenida Litte Horton, Bradford 5 Yorksire (Inglaterra), previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—(680.)